

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Perculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 534.]

BUENOS AYRES, MIERCOLES 20 DE JULIO DE 1831.

[PRECIO 3 REALS.]

Interior.

CORDOBA.

En todos los pasos que han dado y dan los nunca bien ponderados coroncles de la pretesa unitaria regeneracion, se advierte la conducta mas pérdida, que puede haber en hombres. Ningun medio por criminal que sea, les sirve de obstáculo. Con tal que divisen poder sacar alguna ventaja, no hay calumnia que no levantan, por mas que al momento les den en rostro con su indecente modo de proceder. Marchan siempre de frente, porque la verguenza les es desconocida, el honor es una voz hueca, los remordimientos de la conciencia, espresiones insignificantes, que no tienen bastante fuerza para herir, no digo su corazon mas duro que el perdernal, pero ni aun el timpano auricular.

Los documentos que anteceden, (1) dan una idea bastante exacta à este respecto. Ellos envuelven una multitud de contradicciones tan denigrantes para sus autores, que si no fueran como son, se avergonzarían de aparecer entre las gentes. El caudillo Madrid se proclama el mejor amigo de los pueblos, y es el mayor asesino de ellos, el que ha arrasado à Córdoba y su campaña, y en todo su tránsito no ha dejado sino lo que no ha podido llevar. Dice que se retira de Córdoba porque las tropas del general Quiroga pisaban la Sierra, y amenazaban el norte de la provincia; y ni ha habido, ni hay tales tropas. Acrimina al ex-gobernador D. Mariano Fraguero de un verdadero enemigo, atribuyendole la seduccion de sus tropas. Ignoramos si este señor ha practicado estas diligencias; pero si lo hubiese hecho, seria muy digno de elogio, por pretender quitar à un salteador unas fuerzas que ni le pertenecian, porque la nacion no se las ha confiado, ni debian servir para la destruccion del

pais, como desgraciadamente le han servido. Intenta con su comunicacion al señor coronel D. Tomas Brizuela, sorprenderlo fingiendo la muerte de su general, y introducir la desconfianza para con los porteños y santafesinos à fin de sacar partido. Pero quien será tan estúpido que no alcance sus perversas intenciones.

El coronel Deesa por su parte, ó à influjo del mismo Madrid, escribe al comandante Pino, que su general está de acuerdo con el general Quiroga, para dar contra el señor Lopez! ¡Infelices aventureros! ¡qué no advierten, que ningun racional será jamás capaz de sospechar intriga en el carácter del general Quiroga! ¡El general Quiroga de acuerdo con la Madrid! ¡Hasta donde puede llegar el cohecho, la mala fé y la prostitucion de estos despreciables coroneles!

¡Pueblos todos de la República Argentina! vivid alerta. No os dejais alucinar por estos hombres, que no alimentan en su pecho sino la ruina de sus semejantes, sin detenerse en medios por inicuos que sean; observad la carta misma de la Madrid al general Ibarra. Ella coincide con la proclama que espidió en esta ciudad à los soldados y ciudadanos. Todo es una pura ficcion, pero ficcion, que no se oculta à los ojos que saben ver. Aparenta deseos de paz y tranquilidad, pero alarma al mismo tiempo, si esta no se conforma con sus deseos. Querrá sin duda que lo dejen en su rango, y talvez con algun empleo que le proporcione como poder levantar cabeza tarde ó temprano. ¡Cuanto se engaña! Quiere entrar en relaciones de paz con el señor general Lopez, pero quiere antes tener la entrevista con el general Alvarado, y los gobernadores de Catamarca y Tucuman, para obrar de acuerdo, dice; y yo digo, para forjar mejor la tramoya, para ver si puede lograr que con relaciones de amistad los dejen en pie, rehacerse entretanto, y dar, enfin, un dia de disgusto à la

patria. No son estas unas ideas avanzadas; son hijas de una prolija observacion sobre todos los sucesos que han precedido, constante su modo de obrar y las necesarias consecuencias que se deducen. No hay pues medio, argentinos; con quien no obra de buena fé, no se puede guardar consideraciones. Es muy justo que se evite el derrame de sangre; pero es preciso ponerse en el caso de evitar antes la efusion de la nuestra, que la de un enemigo, que intenta escudarse de nuestras espaldas, para quitarnos mas à su salvo la vida.

Córdoba, 13 de Junio de 1831.

El gobierno en el deber de llenar los grandes compromisos que gravitan sobre el crédito del estado, ha tocado todos los medios de remediar tamaños males: ya ocurriendo à la H. Sala, ya al comercio; y finalmente al crédito en el exterior de la provincia. Sus empeños han sido en parte infructuosos, porque la Sala declarándose imposibilitada para obrar, ha obstruido al gobierno todas las vias legales que le podian conducir à un resultado feliz. Este acontecimiento inesperado traía otro que era su consecuencia: la dislocacion del orden social y la ruina del pais; el gobierno ha salvado en parte estos males conservando el orden. Pero, ocurrir al crédito en el exterior de la provincia demanda tiempo y otro orden de negociaciones, y las urgentes necesidades del estado y el sostenimiento del orden público no admiten esta demora; consentir en ella seria aproximar la desgracia que se trata de evitar. Por lo tanto, en vista de estas consideraciones, y contando con la opinion y consejo de esta capital, el gobierno ha espedido el decreto siguiente.

Art. 1. Para subvenir à las públicas y urgentes necesidades del Estado, y à los compromisos de la provincia, contraídos por la H. Sala en la ratificacion del tratado de treinta de Mayo último: el gobierno se vé en la necesidad de realizar un empréstito forzoso entre

(1) Las publicadas en el número anterior.

los comerciantes y propietarios de esta capital en la cantidad de cuarenta mil pesos.

2. Dicho empréstito se exhibirá en tesorería por los contribuyentes por tres partes; una al contado, otra á los tres días, y la última á los seis.

3. El empréstito será calculado y distribuido por una comisión de cinco ciudadanos del comercio de esta capital de conocida honradez y probidad.

4. Serán gravados en el empréstito todos los comerciantes y propietarios en proporción de sus fortunas.

5. El gobierno dará cuenta á la H. Sala de este proceder, así que se halle reunida, y se compromete á recabar una segura garantía y amortización de dicha deuda.

6. Quedan nombrados para componer la comisión repartidora del empréstito, los SS.: teniente conciliar D. José Joaquín Domínguez, D. Félix Dalmacio Piñero, D. Andrés Avelino Aramburú, D. Joaquín Silva y D. Mariano Machado.

7. El secretario de gobierno queda encargado de comunicar esta resolución á quienes corresponda dándose á la Gaceta ministerial.

DR. JOSE ROQUE FUNES,
Dionisio Centeno,
Secretario interino.

Córdoba, 17 de Junio de 1831.

Considerando que con la larga estancia en la provincia, del ejército que se decía nacional, y la guerra que este ha ocasionado, ha quedado el tesoro de aquella en una misera exaustez; y multiplicándose extraordinariamente las urgencias apuradas del Estado, que no pueden llenarse de otro modo que por el sacrificio de la fortuna particular, el gobierno a su pesar ha decretado un empréstito forzoso entre los comerciantes y propietarios de la provincia en proporción de sus fortunas y quebrantos; y para realizarlo ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda encargado el juez Sub-inspector del departamento de Policía, para hacer efectivo el cobro del empréstito decretado en 13 del corriente, bajo la mas alta responsabilidad.

2. El secretario de gobierno pasará las listas al mismo Sub-inspector de Policía, para que ordene se notifique á los prestamistas las cantidades que se les haya asignado y las mande exhibir en la tesorería del Estado.

3. La entrega en cajas de las cantidades que se asignen, se hará por tercias partes, una al contado, otra á los tres días, y la última á los seis, conforme al decreto de su referencia.

4. Los prestamistas, que notificados al pago de la cantidad que se les hubiere asignado, no dieren puntual cumplimiento en el modo prevenido en el artículo 3, quedan sujetos por el mismo hecho al pago del duplo de la cantidad de su asignación, reconvenidos que sean por tercera vez, quedarán sujetos á penas arbitrarias.

5. Los prestamistas quedan garantidos con una obligación especial en las cantidades que les hubieren cabido conforme al artículo 5 del decreto de 13 del corriente, y por el que el gobierno se compromete al pago en los términos que la H. Sala tenga á bien acordar.

6. Comuníquese á quienes corresponda y dese á la Gaceta Ministerial.

DR. JOSE ROQUE FUNES,
Dionisio Centeno,
Secretario interino.

Córdoba, 21 de Junio de 1831.

Urgiendo sobre manera las grandes necesidades del estado cada día mas urgentes en razón de que se hacen mas manifestas las consecuencias de las pasadas desgracias de la provincia, el gobierno para remediarlas, al menos en parte, ha acordado y decreta.

1. El término de un mes prefijado en el cartel con fecha 17 del corriente para el remate de carnes, &c., queda reducido al de nueve días contados desde la publicación de aquel.

2. Por consiguiente los pregones se harán cada tres días, como corresponde, cumplidos los cuales se designará el día para su remate.

3. El secretario de gobierno queda encargado para la ejecución de este decreto, que se insertará en la Gaceta Ministerial.

DR. JOSE ROQUE FUNES,
Dionisio Centeno,
Secretario interino.

Córdoba, Junio 24 de 1831.

Señor Editor. Sirvase Vd. admitir y publicar las siguientes observaciones sobre los artículos de sus dos primeros números, relativos al convenio estipulado entre el Gobierno de Córdoba y el Sr. General en jefe del Ejército confederado.

Supongo, como sabido de notoriedad y que consta de varios documentos, que la guerra no fue declarada por los gobiernos litorales á esta provincia, ni á las otras, sino al poder militar intruso que las oprimía, y que este poder cuya primera cabeza fue el general Paz, estaba sostenido por el ejército titulado nacional. Deduzco de aquí, que desde la prisión del protector y retirada de sus fuerzas, ya no hubo enemigos armados con quienes combatir, ni con quienes celebrar tratados de paz. El convenio suso-dicho no tiene aquel carácter; y en prueba de ello, observese que falta en él la declaración de cesar las hostilidades, la soltura de los prisioneros de guerra y la amnistía, que son inherentes á semejantes pactos. Se limita á proclamar á la provincia libre é independiente, considerándola exonerada de los compromisos con que la ligaron los coroneles amotinados; y se acuerdan algunas medidas para el restablecimiento del orden. Es en suma el preliminar de la alianza ofensiva y defensiva que en mejor oportunidad celebrará con las litorales.

En nada de esto se vé que haya obtenido favor el gobierno contratante. Considerarlo existente de hecho es todo lo que hubo, muy conforme al derecho de gentes; pues ninguna autoridad extraña podía resolver sobre la validez de su origen, ni sobre los actos de la administración que comenzó á gravitar sobre esta provincia en Abril de 1829: pero le ha de llegar su tiempo. Entretanto se ha efectuado un cambio legal y sin violencia; cumpliendo lo que el Sr. general espresó en su proclama á los pueblos: "que su objeto era quebrantar las cadenas del despotismo y salvarlos de las garras de la anarquía."

He dicho que falta la amnistía en el convenio, por que en él se promete no molestar á los que solo hayan servido pasivamente al usurpador; á los que no hayan provocado la guerra, ni manifestado ese espíritu de persecución, odio, venganza y rapacidad que distingue á los unitarios. Estos y demas criminales, aunque hayan servido á la causa de los pueblos, deben ser juzgados, conforme á la ley, por delitos perpetrados en aquella época desastrosa. En este sentido comprendo las palabras: *opinion y conducta política*; porque ya habia oido contar que fue rechazado un artículo de los comisio-

nados Agüero y Velez, en que proponían olvido absoluto y que nadie fuese perseguido por sus hechos.

Convengo con el Sr. editor, que ningún pacto obliga antes de su ratificación y cange. Mas no suena bien, ni hace honor que se diga ó piense "que el convenio fue celebrado para acallar á los unitarios exaltados, y que estos han tragado el anzuelo." A mi juicio esto significa que se les tendió un lazo, con mengua de la buena fé; de lo que ha estado muy distante el Sr. General en jefe. Nada mas hubo en el caso que un acuerdo en beneficio de la provincia, y no de un partido: acuerdo que sin embargo no debiera haberse publicado, como es de practica, antes de revestirlo de las formalidades acostumbradas.

Tiene la honra de ofrecer al señor editor las mas distinguidas consideraciones.

*Un oficial del Ejército.
El Federal sin prisiones.*

EL LUCERO

BUENOS AYRES, JULIO 20 DE 1831.

Nos habiamos propuesto hacer algunas reflexiones sobre las varias cartas publicadas en el número anterior; pero mas importante nos ha parecido dar lugar por ahora á la siguiente carta, que tambien nos subministrará materiales para nuestra tarea.

CARTA

DE UN JEFE DEL EJERCITO,
ESCRITA
DE CÓRDOBA A UNA PERSONA RESPETABLE
DE ESTA CIUDAD.

"Omito referir á Vd. el modo con que hemos sido recibidos, y los obsequios que se nos hacen diariamente: ya estamos todos de guarnicion en esta plaza, menos la caballeria que se halla en *Jesus Maria*. Preparese Vd. y asombrese, de las desgracias que ha sufrido este pueblo, y de lo que nos hemos librado.

"El coronel D. Manuel Lopez, sorprendió y derrotó completamente á Chavarria, que se hallaba en el Rio A.º con 200 hombres. Escapó Chavarria con 20 hombres. Se le ha tomado todo el armamento, seis oficiales, y á un cocique, quien ofreció entregarlo, dejando en rehenes á su mujer y á dos indios mas, sus parientes. Hoy corre que ha cumplido su ofrecimiento y que Chavarria ha sido fusilado. Esto no lo aseguro, pero sí lo anterior que es cierto.

"El Sr. IBARRA escribe y dice que ha tenido noticia que el Comandante General de la campaña de Jujui, Guemes, se ha movido contra el gobierno de Salta. D' Pancho Ibarra está en Santiago de gobernador interino: D. Felipe con mas de mil hombres se halla á 20 leguas de la ciudad. La Madrid se dice que ha tomado la direccion del Valle. Aun no se sabe donde irá á parar. Lo acompañan los principales jefes y algunos cordobeses comprometidos, como los Bedeyas &c.

"Parece que la mayor parte de los que ha sido preciso arrestar se pondran pronto en libertad, exceptuando solamente aquellos muy perros, que es necesario acristianarlos de nuevo.

"Ha sido tal la crueldad de los unitarios llamados *organizadores*, que los Nerones y Robespierres se quedaron muy atras con sus vidas de horror. La historia debe abrir un parentesis, en el tiempo de la dominacion inicua de estos caribes, y solo poner en él, los nombres de los corifeos que han figurado. Lo demas serviria de borron eterno para la América, y se dudaria siempre si sus habitantes (hablo de los secuaces del motin, ó de los *organizadores*) eran fieras, ó hombres abortados del Averno, para mal de nuestra patria. Vayan unos cuantos hechos.

"Los cadaveres de los oficiales prisioneros en la Tablada y asesinados por Deesa, aun permanecian insepultos á nuestro arribo, y de pasto á las aves carnicoras. Para los federales que murieron en esa gloriosa accion, por quienes se manifestó el patriotismo entusiasmo y virtudes cívicas hasta el heroísmo, se abrió una fosa en la que se sepultaron mal, y no se permitió jamás que sus deudos llorasen en el lugar desgraciado en que se hallaban los padres, hijos y hermanos y deudo:— tampoco se permitió poner un signo de cristianos, y todo el que llegaba por aquel sitio, y manifestaba el dolor con que recordaba algun individuo inmediato á él, era perseguido y aun muerto.

"En la fosa para los unitarios por la iaversa, gran cruz y todo genero de demostraciones de dolor y sentimiento.

"Todos los que mandaban un puñado de hombres estaban autorizados a matar sin distincion, viejos, mezos y niños de ambos sexos, con tal que se les creyese adictos al sistema federal, y sin mas prueba que imaginarlo asi. Ya no se mataba á bala; se colgaba de un arbol al desgraciado que debia morir, y dos hombres por el frente y dos por la espalda, acababan con la victima á lanzazos. Por este orden ó de este modo, por datos positivos, se graduan 800 muertos!

"Un comandante de partida llegó á una casa en la Sierra, y se le puso que una señora embarazada que en ella habia, tenia oculto á un paisano que decia era federal. No bastaron las mil satisfacciones que dió para persuadirle su error. La hizo atar

bien, y le mandó dar tantos azotes que murió en tan bárbaro castigo, cayendo cuando la desataron hecha pedazos, é igualmente la criatura que tenia en el vientre.

"El 23 de Mayo, pasó La-Madrid un recado á varios sugetos de aqui unitarios, para que le franqueasen cubiertos de plata, fuentes, mates &c. porque el 25, día de su santo, pensaba dar los oficiales y jefes del ejército un *mediodia*: efectivamente le mandaron porcion de plata labrada de la que pedía. El 24 á la noche hizo arrimar carretas, cargó todo, y algunas familias de los jefes, y se marchó. Los chasqueados ocurrieron á él, y les contesó que mas adelante era el *mediodia*; y hasta hoy no saben si lo habrá hecho ó irá al otro mundo á hacerlo.

"Este mismo La-Madrid, pidió en la Rioja, á fines de Febrero, 300 pesos á un vecino que los iba á librar á Córdoba, ofreciendole una letra pagadera á la vista. El paisano no tuvo inconveniente y se los dió. Manda la letra á Córdoba, y el gobierno le dice que á los 60 dias se cubriría. Se vencen y le dicen que dentro de otros 60 dias, y de 60 en 60 se fue parando hasta la toma de Paz. Hecho cargo La Madrid del gobierno, se presentó con la letra el paisano acreedor, y despues de haber hecho mil apapamientos por que no se le habia cubierto, le aseguró que luego que se recogiese el empreritito forzoso que se habia impuesto, seria lo primero que pagaria. Es de advertir que al paisano se le habia puesto de contribucion 400 ps. Le dijo que se le admitiese la letra por la imposicion y solo abonaria 100 ps.: "*Eso no puede ser; pague y despues se le pagará.*" El resultado fue que le obligaron á pagar los 400 ps. del empreritito, y perdió 700; porque La Madrid *ha suspendido sus pagos!*

Eran unos sabios los tales unitarios. Para imponer el empreritito, y hechar la distribucion, fue que nombraron á La Madrid de gobernador. Lo primero que hizo fue agarrar cuatro federales, los primeros pobres que se le presentaron, y los fusiló. Los banquillos permanecieron puestos hasta que se sacó la contribucion, y á todo el que reclamaba se le amenazaba con ellos.

"Seria nunca acabar si le diese noticia de todos los hechos horrosos de que estoy impuesto. Pasemos á otra cosa.

"En *Calchin* y los *Zorros* presentó Paz 5,700 hombres. Está probado con sus estados y declaraciones tomadas.

"Aqui hemos recogido:

2,000 fusiles útiles,
12,000 cartuchos á bala de fusil,
1 cañon de á 6 de metralla,
4 idem de á 4 de idem.

1 idem de idem de montaña; todos bien montados. Los cinco primeros son los que sacó Paz de Buenos-Ayres.

300 tiras de cañon á bala y metralla.

800 astas labradas para lanzas muy buenas; y además todo el armamento de la milicia.

“Se confirma en este momento la prisión de Chavarría, Hedo y otros. La Madrid ha hecho proposiciones á Ibarra para entrar en negociaciones, advirtiéndole que no haga proposiciones muy fuertes por que esto se correrá sangre. Concluye diciendo que es preciso tomar posesión cada uno de su provincia. Habla mal de Lopez el *governador poeta* del Tucuman. ¿Qué tal? Y va buscando su amparo. No se le ha oído.

“Los gobernadores de Salta y Tucuman han invitado á la paz al gobierno de Santiago; mas este parece que pida indemnización de lo que le han robado al pueblo santiaguino.

“Se han interceptado varias cartas, entre ellas una del general Alvarado á Lopez de Tucuman (*el cantor*), dándole reglas para en caso de ser atacado por Ibarra, y otra de La Madrid poniéndose á las órdenes de Alvarado. Están empeñados en comprometer á este imbecil.

“El 22 del próximo pasado se celebró en la catedral una función muy solemne en honor de los muertos en las acciones del 22 y 23 de Junio, y los de la Laguna Larga. Asistió el Gobierno, el General y todos los jefes.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *LUCERO*.

Con sentimiento vemos que los escritores públicos se ponen á refutar los delirios que están publicando algunos escritores en Montevideo. Los hechos por sí solos les contestan, y el empeño que ellos ponen en contradecirlos, sin que nadie tenga interés en que los crean, es el sublime del ridículo. ¿Qué nos importa convencer á unos profugos, que por criminales no pueden vivir entre nosotros? ¿Supone algún adarme en la balanza el *gullego Turpin*? ¿Nuestro crédito, ni nuestra suerte dependen en lo mas mínimo del concepto que ellos formen de nosotros? Somos de parecer muy contrario. Apoyáramos cuanto escribiese el *Relámpago* y el *Universal*, y en esto tenemos un interés. ¿Quién no se divierte al ver la extraña locura de aquellos infelices? ¿Hay algo mas entretenido que las esperanzas que alimenta el *Relámpago*, y las dudas del *Universal*? Nada nos parece mas curioso. El caudillo Paz boleteado como un avestruz, preso, pelando un palito como un tonto pasa el tiempo, es para ellos un héroe que con un grande ejército de caballeros está sitiando á Buenos Ayres. El sistema federal afianzado para siempre en la república, ellos lo hacen durar ocho dias. A nuestro juicio es hacerles un bien ocuparse de sus entretenimientos. Los plazos se les cumplen, los que les daban crédito ya se han aburrido y se vienen; dejemoslos á ver como concluyen, y entonces les daremos los despachos á que por su talento y prevision se han hecho acreedores.

Hemos visto ausentarse del país á una porción de *mosquitos*, que se habian figurado tenían algun valor, y ahora ya se han convencido que ni si quiera ruido meten en el mundo, de suerte que podemos dormir muy descansados porque ya ni pueden silvar. Sobre todo, señor editor, dejemos á esos infelices que se diviertan. ¿Qué han de ha-

cer? No es chico el chasco que se han llevado: figurarse los *hombres mas ilustrados*, los *mas decentes*, los *organizadores á palos*, y venir de un instante á otro á ser lo mas despreciable de la sociedad, y andar disparatando en secreto, no es un negocio que se salva con la suspension de pagos, que importa un poquito mas.

Quiera Vd. dispensarme si me he estendido, pues ya sabe que soy su amigo.

El Lujanero.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Lanchon Montonero, de Santa Fé, con maderas.

Chalupa Santo Toribio, de las Conchas, con leña.

Balandra Concepcion, del Gualeguay, con cueros, trigo y maiz.

Lanchon Nuevo Destino, del Monte, con agrío.

Lanchon Carmen, del Monte, con plantas de naranjos.

Manifiestos.

Bergantin goleta nacional, Veinto y nueve de Diciembre, de Corrientes.

á D. María Regunega.

2100 cueros vacunos

358 cuels

á D. Remigio G. Moreno.

700 cueros vacunos

23 sacos cerda

8 barricas cigarras

8 cajones id.

1 id. cera virgen

3 pta-cones tabaco

Manuel Matoso.

631 cueros vacunos

19 cajoncitos cigarras

á Pedro Alfaro.

105 cueros vacunos

á David Weiler.

2020 cueros vacunos

á Roberto Beazley.

26 tirantes

4 pta-cones tabaco

4 id. cigarras

2 barricas id.

4 sacos mani

7 rollos esterás

á D. Rosa Hedo.

2 cajoncitos velas

1 barrica naranjas

á Vida.

1 cajon cigarras

á Benito Goyena.

2 pelotas miel

2 cajones cigarras

2 bates

2 barricas naranjas

á Manuel C. Pilado.

1 pelota miel.

Bergantin brasileiro Independiente, de Santos, á Juan de Souza Monteno, al mismo.

36 pipas caña,

55 barricas dulce,

70 canastos idem,

400 rollos tabaco,

14 bolsas azucar,

148 barricas idem,

124 bolsas idem,

281 id. arroz,

1 barril vino,

á Narciso A. Martinez.

50 barricas azucar,

406 bolsas idem,

2 cuñeritos dulces,

á José Molina.

114 rollos tabaco,

á José P. Carneyro.

27 barricas azucar,

22 bolsas idem,

Bergantin paquete nacional Eloisa, de Santa Catalina, á Pedro Piomer, al mismo.

310 bolsas arroz,

1648 alqueres maiz,

175 id. mani,

7 barriles miel.

PASAPORTES.

Espedidos por el Departamento de Policía el dia 19 del corriente.

D. Benedicto Carranza, á San Nicolas.

Lorenzo Bravo, á Lobos.

Francisco Ponte de Leon, al Pilar.

Juan Manuel Ferrer, á Falmouth.

José María Mora, á la Banda Oriental.

NECROLOGÍA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 18.

Parroquia de la Merced.
D. José Manuel Perstein, 6 años.
Sagrario d. l. Sud.

Ciriaco Nevares, parvula, morena.
Modesto Corta, parvulo.

Parroquia de San Nicolas.

Nicolas Isaac, idem

F. Reina Loulin, parvula.

Teodoro B. Frete, idem.

María Puchio, 11 años, parda.

Parroquia de Monserrat.

Ciriaco Flores, parvulo.

Parroquia de San Telmo.

María S. Gur, idem liberta.

Un asesinado.

Hospital General de Hombres.

1 cadaver.

AVISOS.

Aviso á los celadores.

Desde el 15 del corriente, falta de su casa un esclavo llamado Julian: es mulato color falo, bajo un poco cambiado y muy poca barba, mas bien flaco que gordo; lleva puesto pantalón de paño azul turquí y chaqueta color pasa muy viejo forrada en bayeta verde, y una gorrita redonda de cuero. El que lo entregue en la casa No. 19 calle de Lima, será gratificado con 25 pesos.

En la misma casa se vende una criada sana en 650 pesos moneda corriente, que fue lo que costó.

En la calle de Chacabuco No. 113, se vende una mulata sana y sin vicios conocidos. El que se interese por ella, ocurra á dicha casa.

Se vende una casa en la calle de Venecuela No. 22. Quien la quiera comprar, vease con su dueña que vive en la calle de Méjico No. 245.

Se vende un cuadro.

En la librería calle de Florida número 19, se hel a su venta un cuadro de 500 años, pintado sobre madera por Juan Eich, holandés inventor de la pintura al olio, el cual representa Felipe el Bueno, duque de Borgoña. Quien se interese en comprarlo, su precio es de 10 onzas de oro.

Se vende una casa en la calle de la Independencia No. 117, dos y media cuadrás de la Concepcion para el rio, linda con la casa de Sr. Calderon; con 8 piezas habitables, puzo de balde y lugar, con dos patios. El que quiera comprarla, se verá con su dueño que vive en la calle de Chile No. 66.

AVISO DE LA POLICIA.

El Superior gobierno ha dispuesto que el Domingo próximo 24 del corriente, se practiquen las elecciones del representante, que por esta ciudad debe subrogar á D. Felix Alzaga, cuya renuncia ha sido admitida por la H. S. de RR.; en su consecuencia el infrascripto invita á todas las personas que por la ley son hábiles para votar, á que concurran á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia: esperando que los ciudadanos con la mayor concurrencia darán al acto toda la importancia y solemnidad que se merece.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1831.

GREGORIO PERDRIEL.